



San José de Cúcuta, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	WILSON ORTIZ AGUILAR <a href="mailto:tatianacorbe09@hotmail.com">tatianacorbe09@hotmail.com</a>
DEMANDADA:	YURY KATERINE SERNA CARRASCAL <a href="mailto:kateserna05@gmail.com">kateserna05@gmail.com</a>
RADICADO:	54 001 31 60 004 – 2019 00 634 00 - (16.612).

Como quiera que se tiene programada audiencia dentro de este proceso para el día 26 de los presentes a las 9 de la mañana, pero hasta el momento no se han aportado las pruebas ordenadas en la audiencia anterior a la demandada, como tampoco se libraron los oficios a la empresa GIROS GANE, con el fin que Certifiquen los giros realizados por la demandada al demandante durante los años 2016 al 2019, se hace necesario fijar como nueva fecha para la mentada audiencia.

En consecuencia se señala el día dieciséis (16) de mayo de 2022 a las dos y treinta (2:30) de la tarde, en la forma que se había indicado en auto anterior, requiriendo a la demandada para que cumpla con la orden dada en la audiencia del 9 de marzo de 2022.

Líbrese los Oficios a la empresa GIROS GANE y FICIESE.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



**NELÍ SUÁREZ MARTÍNEZ**